

Anuncio de 4 de diciembre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de Planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición, promovido por Transporte, Almacenaje y Reciclado de Áridos 2014, S.L., en Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAUN) del proyecto de planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición, promovida por Transporte, Almacenaje y Reciclado de Áridos 2014, S.L., en Badajoz, podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAUN ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAUN precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** 9.1 del Anexo II: Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.
- **Actividad:** La actividad consiste en el tratamiento de los residuos de construcción y demolición siguiendo las siguientes etapas:
 - Recepción y clasificación
 - Molienda y criba
 - Separación de férricos
 - Almacenamiento de residuos para entrega a gestor
 - Almacenamiento de áridos reciclados

Ubicación: La actividad se ubicará en la parcela correspondiente a la referencia catastral: 06900A289000690001RO. Las coordenadas UTM (X, Y, huso) son 677701, 4303304, 29

- **Instalaciones y equipos principales:**

La planta de RCDs dispondrá de las siguientes zonas y equipos:

- Zona de acceso, aparcamiento, caseta prefabricada con aseos y vestuario y servicios generales.
- Zona hormigonada para recepción y triaje RCDs con saneamiento conducción de aguas y posterior vertido a depósitos de lixiviados y pluviales.
- Contenedores 100m² de almacenamiento de residuos seleccionados.
- Contenedores 20 m² para almacenaje de residuos peligrosos.

- Planta de reciclaje y valorización consistente en equipo formado por machacadora
- Superficie para material terminado:
- Superficie para instalaciones de tomas de agua, electricidad.
- Superficie de caminos internos.
- Depósitos de lixiviados y pluviales.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 04 de diciembre de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Pedro Muñoz Barco